


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2222 /

PARRAL, **25 Abr 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Rendición Remesas, efectuar Primer Estado de Pago PMB en Subdere, Entrega Estados de Pago en Secreduc y Plazas Activas Arrau Méndez y Don Sebastian, el día 24 de Abril del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

ANIBAL ACUÑA MONROY, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.
FELIPE VERGARA NAVARRETE, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un 01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.